



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M. – SEC. DE A. HÍDRICOS Y G. DE RIESGOS – AÑO 2020 – N°

00196

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 11 SEP 2020

VISTO:

El Documento DE-1050-01664626-7 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones de referencia contienen la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública con la finalidad de contratar la ejecución de la obra: "MANTENIMIENTO DE CANALES A CIELO ABIERTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE", con el propósito de lograr el saneamiento hídrico de diferentes zonas de la ciudad que en la actualidad presentan problemas de acumulación y permanencia de agua debido a la falta de captación del escurrimiento superficial, todo ello de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Que el financiamiento de la obra en cuestión, se efectuará con una partida que se halla imputada en el Ejercicio 2020, actividad programática N° 16.76.52 – Fuente de Financiamiento de origen Nacional.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto D.M.M. N° 01351/16, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública y establecer las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art.1°: Apruébase la documentación obrante en el Expediente DE-1050-01664626-7 (R.P.), para contratar la ejecución de la obra: "MANTENIMIENTO DE CANALES A CIELO ABIERTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE" consistente en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE (\$15.000.407,00).

Art. 2°: Llámase a LICITACION PÚBLICA N° 02/2020, para el día 28 de septiembre de 2020, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, ubicado en calle Salta 2951 – 3er. Piso Palacio Municipal - o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por el Señor Intendente Municipal, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

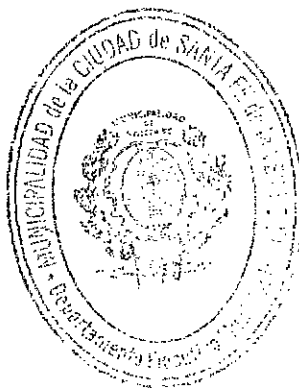
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M. – SEC. DE A. HÍDRICOS Y G. DE RIESGOS – AÑO 2020 – N°

00196

- Art. 3°:** Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente Licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, ubicada en el 3er. Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web de este Municipio.
- Art. 4°:** Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publiquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.
- Art. 5°:** Créase una Comisión Especial para que lleve a cabo el estudio y evaluación de las actuaciones correspondientes a la presente Licitación Pública, la que se constituirá con la Presidencia del Director de Hidráulica, RICARDO BURNE; el Abog. PABLO MARSE ambos dependientes de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, y además el C.P.N. SEBASTIAN ESTRUBIA por la Secretaría de Obras y Espacio Público; contando esta Comisión con el asesoramiento del Ing. ALBERTO MITRI, dependiente de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal, la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.
- Art. 6°:** Refréndese por las Secretarías de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos y de Hacienda, y por el Secretario de Gobierno.
- Art. 7°:** Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.-

Ing. Silvina Guadalupe Serra
Secretaria de Asuntos Hídricos
y Gestión de Riesgos



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda

C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe de Legajo